

ÍNDICE AI: EUR 25/10/97/s
10 DE OCTUBRE DE 1997

Grecia: Amnistía Internacional adoptará a los miembros del partido Arco Iris como presos de conciencia en el caso de que sean encarcelados

Amnistía Internacional adoptará como presos de conciencia a cuatro miembros del partido Arco Iris, de la minoría étnica macedonia, y pedirá su libertad inmediata e incondicional si son encarcelados tras su juicio, ha declarado hoy la organización de derechos humanos en una carta dirigida al gobierno griego.

Según el auto de procesamiento, los cuatro miembros de Arco Iris Vasilis Romas, Costas Tasopoulos, Petros Vasiliadis y Pavlos Voskopoulos cuyo juicio comenzará en Florina el 14 de octubre están acusados de «provocar e incitar el odio mutuo entre los ciudadanos», en infracción del artículo 192 del Código Penal griego, por exhibir en septiembre de 1995 una pancarta en la que se leía «Comité de Florina» en griego y en macedonio, en el exterior de la sede en Florina del Partido Arco Iris.

El auto establece además que el uso de las palabras macedonias *Lerinski Komitet* «provocó e incitó la discordia entre los ciudadanos de la zona [que] justificadamente... identifican estas palabras con una antigua organización terrorista de ciudadanos extranjeros de habla eslava que realizó actividades en la zona».

Amnistía Internacional considera que el procesamiento de Vasilis Romas, Costas Tasopoulos, Petros Vasiliadis y Pavlos Voskopoulos viola el artículo 10.1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, que Grecia ha ratificado y está obligada formalmente a respetar. Dicho artículo establece que: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.»